

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **118**

Fecha: 12/11/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2010 00087</b>	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	MARIA DEL PILAR CORREDOR JAUREGUI	Auto Interlocutorio AGREGAR al presente cuaderno el certificado expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi allegado por la parte actora (folio 272), correspondiente al bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 260 - 50396 el cual se le asigna un avalúo catastral de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 184.298.000) SEGUNDO: El avalúo catastral final del bien inmueble en este proceso, corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$276.447.000). CORRER traslado del avalúo catastral del bien inmueble objeto de la presente ejecución por el término de tres (03) días, para que los interesados presenten sus observaciones. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demanda la solicitud elevada por el doctor Juan de Jesús Corredor Jáuregui vista a folio 271 de este cuaderno. REQUERIR a las partes para que si a bien lo tienen, alleguen un nuevo dictamen pericial con el avalúo comercial	08/11/2019	
54001 31 03 003 <b>2010 00088</b>	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	EDGAR FABIAN CORREDOR JAUREGUI	Auto Interlocutorio AGREGAR al presente cuaderno el certificado expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi allegado por la parte actora (folio 278), correspondiente al bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 260 - 50395 el cual se le asigna un avalúo catastral de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 346.431.000). El avalúo catastral final del bien inmueble en este proceso, corresponde a la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$519.646.500) CORRER traslado del avalúo catastral del bien inmueble objeto de la presente ejecución por el término de tres (03) días, para que los interesados presenten sus observaciones PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demanda la solicitud elevada por el doctor Juan de Jesús Corredor Jáuregui vista a folio 271 de este cuaderno. REQUERIR a las partes para que si a bien lo tienen, alleguen un nuevo dictamen pericial con el avalúo comercial	08/11/2019	
54001 31 03 003 <b>2012 00125</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ANA YELIZA SOLANO MARQUEZ	Auto Interlocutorio OFICIAR al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC para que expida a costa de la parte interesada el certificado con el avalúo catastral correspondiente al inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 260 - 250133 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.	08/11/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00360	Ordinario	AURA GISELA MONCADA OSORIO	COOMEVA EPS.	Auto Interlocutorio PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. MANUEL ANTONIO FLECHAS RODRIGUEZ, el cual mediante decisión de fecha 10 de septiembre de esta anualidad, confirmó la sentencia apelada por la parte demandada y condenó en costas a la parte demandada recurrente.  SEGUNDO: POR SECRETARIA efectúese la liquidación de las costas ordenadas en ambas instancias, en consonancia con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso.	08/11/2019	
54001 31 53 003 2018 00118	Ejecutivo Singular	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA	COOSALUD E. P. S.	Auto Interlocutorio DECLARAR TERMINADO por pago total de la obligación y las costas, el presente Proceso Ejecutivo Singular identificado con el Radicado No. 54-001-31-53-003-2018-00118-00 seguido por CLÍNICA DE CANCEROLOGÍA DE NORTE DE SANTANDER LTDA., actuando a través de apoderado judicial, en contra de COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.  SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ORDENAR LA CANCELACIÓN de las medidas cautelares decretadas mediante auto de fecha 31 de mayo de 2018 (folio 4 a 5 del cuaderno de medidas cautelares). TERCERO: DESGLÓSESE sin necesidad de auto que lo ordene, previa solicitud de la parte DEMANDADA y para ser entregada a esta, las títulos base de recaudo; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 116 numeral 3° del Código General del Proceso.  CUARTO: NO IMPARTIR ORDEN relacionada con la entrega de Títulos Judiciales, como quiera que no existen dineros depositados a órdenes de este proceso. ARCHIVESE	08/11/2019	
54001 31 53 003 2018 00280	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA.	CESAR AUGUSTO PANIZO CARDONA	Auto Interlocutorio ORDENA RETENCION	08/11/2019	
54001 31 53 003 2019 00107	Tutelas	GUILLERMO LEAL BARRERA	POSITIVA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 2019 00134	Tutelas	GILMA CATALINA MALDONADOLAGOS	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 2019 00136	Tutelas	ANGELA MERCEDES APARICIO VELOZA	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 2019 00137	Tutelas	GERMAN DAVID MIRANDA TORRES	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 2019 00139	Tutelas	EDILSON DAIZ SALCEDO	ICETEX	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2019 00140</b>	Tutelas	LEOPOLDO DUARTE DUARTE	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 <b>2019 00141</b>	Tutelas	LUIS ERNESTO PEDRAZA HERNANDEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 <b>2019 00143</b>	Tutelas	GLORIA ZULAY MALDONADO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 <b>2019 00144</b>	Tutelas	JUAN SEBASTIAN FORERO URBINA	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 <b>2019 00145</b>	Tutelas	CAIRO JOSUE LA MADRIS ALVAREZ	MIGRACION COLOMBIA - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES - UNGRD	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 <b>2019 00147</b>	Tutelas	FRANCISCO ANTONIO RUEDAS ASCANIO	INPEC - COCUC - SALUD PUBLICA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	08/11/2019	
54001 31 53 003 <b>2019 00213</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	DIEGO ALONSO LOPEZ ORDUZ	Auto Interlocutorio COMISIONAR PARA EL SECUESTRO	08/11/2019	
54001 31 53 003 <b>2019 00281</b>	Verbal	LUIS ALFREDO CARVAJAL MARTINEZ	RAISA ESTEFANIA LAGUADO HERNANDEZ	Auto Interlocutorio PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 16 de octubre del 2019, por medio del cual deniega un recurso de apelación; de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para que el recurrente suministre los emolumentos necesarios para la reproducción del expediente en su totalidad, so pena de ser declarado desierto el recurso; lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 324 inciso 2°, por remisión expresa del artículo 353 inciso 2° del Código General del Proceso. TERCERO: Suministradas oportunamente las expensas, REMITIR LAS COPIAS a la Oficina de Apoyo Judicial para que conozca el recurso de queja interpuesto el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en atención a lo discurrido en la parte motiva.	08/11/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00310	Ordinario	OSCAR ORLANDO ARENAS TOLOZA	MEDIMAS EPS S.A.S	<p>Auto Interlocutorio ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda Verbal de responsabilidad civil promovida por MARTHA NUBIA CASADIEGOS ALVAREZ, OSCAR ORLANDO ARENAS TOLOZA, DIXON JULIAN CASADIEGOS ALVAREZ, BEATRIZ CASADIEGO ALVAREZ, SARA CAICEDO TOLOZA, DIVINA YANETH CAICEDO TOLOZA, NICANOR ANTONIO ARENAS ROMERO, LUIS ISAAC CASADIEGOS ALVAREZ, FRUCTUOSO CASADIEGOS GARCIA, LEIDY CAROLINA CAICEDO TOLOZA y MARINA TOLOZA TITAN a través de apoderado judicial contra MEDIMAS EPS S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso. Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias. Déjese constancia de su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial y en los libros respectivos.</p>	08/11/2019	
54001 31 53 003 2019 00328	Liquidacion Obligatoria	SOCIEDAD GRANEX S.A.S.	ACREEDORES VARIOS	<p>Auto Interlocutorio PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud del proceso de Insolvencia por REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL- de la sociedad GRANEX S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días para subsanar la solicitud, so pena de rechazo. Se deberá en todo caso realizar las subsanaciones solicitadas allegando un solo escrito con dichas correcciones, para mayor trámite procesal, junto con los documentos faltantes.  TERCERO: REQUERIR al deudor para el cumplimiento de lo estipulado en esta providencia, ENVIANDO OFICIO en dicho sentido, tanto al deudor como a su apoderado; pero se aclara que el término concedido empezara a correr a partir de la notificación por estado de esta providencia.</p>	08/11/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD  
LISTA DE ESTADO CGP

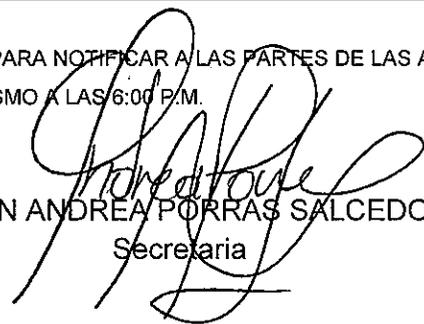
ESTADO No. 118

Fecha: 12 de Noviembre de 2019

Pagina: I

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2008 00064 00	ORDINARIO	ALVARO MARTINEZ HERNANDEZ	INVERSIONES ASOCIADOS CIA LTDA y Otros	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuleto por el Honorable Tribunal Superior de Cucuta.	08/11/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

  
YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO  
Secretaria